



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD.

REFERENCIA: EJECUTIVO.
RADICACIÓN: 08758-41-89-001-2018-00363-00.
DEMANDANTE: COOPERATIVA GMAA.
DEMANDADO: HERNAN NADIN BOHORQUEZ PUPO.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicita el requerimiento al pagador del demandado. Sírvase proveer. Soledad, mayo 10 de 2021.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y luego de revisar el expediente, se observa el memorial presentado el 24/03/2021 mediante el cual la parte demanda dice solicita el requerimiento al pagador de los diferentes administradores de fondos de cesantías, a fin de que indique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar.

En este orden de ideas, el Despacho considera poner en conocimiento de la parte solicitante del auto calendarado 09 de septiembre de 2019, mediante el cual esta Agencia Judicial negó los recursos interpuestos contra el auto que decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, en tanto, no es procedente acceder a lo solicitado.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Poner en conocimiento de la parte demandante el auto calendarado 09 de septiembre de 2019, por los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

César Enrique Peñalosa Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 47 del 11/05/2021 se
notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria